

ANEXO 5. FORMATO DE ASPECTOS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN (FARE)

Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito estatal: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), para la entidad federativa Jalisco.		
Objetivo de la evaluación:	Evaluar el desempeño del FASSA en Jalisco en 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.		
Tipo de evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño	PAE:	2017
Ramo:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Modalidad y Clave Fondo:	1002	Denominación Fondo:	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
Entidad Federativa	Jalisco		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Investigación en Salud y Demografía, S. C.	
	Coordinador(a):	Dr. Gregorio Ornelas García	
	Colaboradores(as):	Mtro. Francisco Mendoza Díez Dra. Ana Rosa Moreno Vázquez	
Procedimiento de contratación:	Licitación Pública Nacional Electrónica	Costo de la evaluación:	3,410,400 IVA incluido
Tipo de contratación	Consolidado	Fuente de financiamiento:	Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)		

Descripción del Fondo

El objetivo general del Ramo 33 es proporcionar recursos para fortalecer la capacidad de los gobiernos locales y municipales de atender las demandas sociales de su población. En el caso de la atención de la salud, en 1997 se creó el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) para permitir a las entidades federativas asumir las nuevas responsabilidades creadas por la descentralización de los servicios de salud. El PEF 2020 señala que los recursos del FASSA permiten fortalecer las acciones para garantizar una vida sana, que se traduzca en el bienestar para toda la población sin seguridad social, con acceso a atención médica de profesionales de la salud y medicamentos gratuitos (SHCP, PEF-EP, 2019). Más concretamente, los recursos del FASSA aseguran que la población sin seguridad social pueda acceder a los profesionales que prestan los servicios de salud, así como facilitar la operación de la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) en el marco de las competencias que le confieren distintos documentos normativos, tales como la Ley de Coordinación Fiscal (Capítulo V, Artículos 29, 30 y 31), la Ley General de Salud (Artículos 3º, 13 y 18) y el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud.

Principales hallazgos de la evaluación

En el estado de Jalisco el desempeño del FASSA es adecuado con las áreas de oportunidad ya señaladas; los resultados de la evaluación reflejan una valoración ordinal promedio de 3.08 de una puntuación máxima de 4. Las fortalezas se ubican en Gestión y Generación de información.



Las áreas de oportunidad se ubican en Contribución y destino; la evaluación del Fondo permite a la SSJ mejorar su desempeño con base en las recomendaciones que se aportan en el Informe Final.

Principales recomendaciones de la evaluación

Determinar un área responsable de la dirección y gestión integral del FASSA en el estado. Definir una estructura orgánica funcional del FASSA con actores y funciones en los niveles de la administración estatal.

Mejorar la coordinación entre las áreas participantes en la gestión del Fondo a partir de la definición de funciones y responsabilidades entre áreas de gobierno estatal (finanzas y planeación), y de la SSJ (áreas médicas y administrativas).

Definir una planeación integral con base en programas presupuestarios federales y estatales (fuentes concurrentes) para garantizar el derecho a la salud. Asegurar una Visión estatal del FASSA.

Actualizar y Fortalecer el diagnóstico de necesidades de recursos humanos y materiales para la gestión del Fondo, incluyendo los apartados identificados como faltantes en las recomendaciones de esta evaluación.

Actualizar los procesos que intervienen en la gestión del FASSA considerando la visión integral que ofrece el Modelo general de procesos del FASSA incorporando la descripción de los criterios para distribuir las aportaciones del Fondo al interior de la entidad federativa.

Habilitar los mecanismos de evaluación de la calidad de los servicios de salud, con atributos de rigurosidad y representatividad.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Documentar la información financiera y presupuestal del FASSA a nivel estatal que permita conocer y analizar la distribución del Fondo por las categorías solicitadas y asegurar su resguardo más allá de los cambios de administración.

Notas:

- *El FARE deberá ser enviado a la UED y al Consejo, de conformidad con lo establecido en los numerales 31 y 32 de este PAE, junto con el informe final de la evaluación.*
- *El FARE contiene la información señalada en el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la APF, con excepción de los incisos V, VI y VII.*
- *El FARE constituye el principal insumo para integrar el Informe trimestral al que hace referencia el artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).*
- *El FARE constituye uno de los principales insumos para la integración del repositorio de evaluaciones que señala el artículo 303 Bis del Reglamento de la LFPRH.*

Atentamente

Dr. Fernando Petersen Aranguren
Secretario de Salud del Gobierno
del Estado de Jalisco